



COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

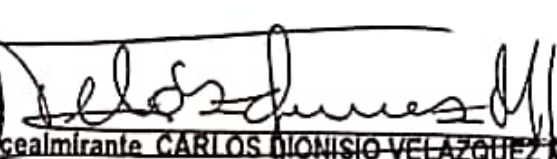
de la Armada Paraguaya a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la Armada Paraguaya.

Igualmente, el Comandante Interino de la Armada Paraguaya, el Jefe del Estado Mayor de la Armada, y los Señores Comandantes y Directores de las Grandes Unidades componentes de la Armada Paraguaya, se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación del personal a su cargo, el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Armada Paraguaya.

Para constancia se firma en la Ciudad de Asunción a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.




Vicealmirante CARLOS DIONISIO VELÁZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

FORMATO N° 01

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP

Asunción, 12 de Noviembre de 2018.-

El Comandante Interino de la Armada Paraguaya, conjuntamente con el Jefe del Estado Mayor de la Armada, y los Señores Comandantes y Directores de las Grandes Unidades componentes de la Armada Paraguaya, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Armada Paraguaya a través de la expedición de un Acto Administrativo por medio del cual se adopta y Reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato Constitucional y legal de la Armada Paraguaya y en particular a lo establecido en la LEY 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" Y DEL DECRETO 962/08 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1535/99, DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAF)", del 27 de Noviembre del 2008, por el cual se adoptó el MECIP.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio de Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de la misión asignada por las Leyes y Reglamentos en vigencia.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de Control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función Administrativa del Estado.

El Comandante Interino de la Armada Paraguaya, el Jefe del Estado Mayor de la Armada, y los Señores Comandantes y Directores de las Grandes Unidades componentes de la Armada Paraguaya, expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno en la Armada Paraguaya, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP e insta a los demás Señores Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales y Funcionarios Públicos

